

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASALDOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131100027-2020-00174-00

Fecha de Fijación del Traslado: 2 1 - de junio de 2021

Traslado de RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACIÓN (c. digital 11)

Inicia: 22 de JUNIO de 2021

Termina: 24 de JUNIO de 2021


Nayibe Andrea Montaña Montoya
Secretaria

ENVÍO RECURSO DE REPOSICIÓN RADICADO 2020- 174

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI <pablocruzabogado@yahoo.com>

Jue 17/06/2021 3:21 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (922 KB)

Recurso de Reposición Radicado 2020-174.pdf;

SEÑORA

JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

**REF: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO,
DISOLUCIÓN Y ORDEN DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.**

DEMANDANTE: JOSE ARIEL GALLEGOS FRANCO.

DEMANDADA: GILMA MARENTES DIAZ.

RADICADO: 2020- 174.

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, Abogado titulado, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.608.105 de Popayán y portador de la Tarjeta Profesional N° 28.028 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la Señora **GILMA MARENTES DIAZ**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.720.272 de Bogotá, con todo respeto me permito enviar anexo al presente, **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio el de **APELACION**, contra su proveído de fecha once (11) de junio de 2021, notificado por estado del día quince (15) de junio de 2021.

De la Señora Juez, Atentamente;

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI

Abogado

ANGÉLICA LOZANO

Asistente Judicial

Tel.: 300 77 23

Cel.: 312- 388 94 69

Pablo Emilio Cruz Samboni
Abogado

SEÑORA

JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

REF: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO,
DISOLUCIÓN Y ORDEN DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: JOSE ARIEL GALLEG0 FRANCO.

DEMANDADA: GILMA MARENTES DIAZ.

RADICADO: 2020- 174.

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, Abogado titulado, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.608.105 de Popayán y portador de la Tarjeta Profesional N° 28.028 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la Señora **GILMA MARENTES DIAZ**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.720.272 de Bogotá, con todo respeto me dirijo a su Despacho a fin de manifestar que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio el de **APELACION**, en contra de su proveído de fecha Once (11) de junio de 2021, notificado por estado del día Quince (15) de Junio de 2021, mediante el cual se señala fecha y hora para llevar a cabo audiencia virtual al tenor de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso., se niegan las testimoniales solicitadas por el suscrito y no se tiene en cuenta la Demanda de Reconvencción que fue enviada junto con la contestación de la demanda vía correo electrónico el día Trece (13) de mayo de 2021 a las 3:48pm.

Sustento el recurso teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- Mediante el Auto mencionado anteriormente se fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia al tenor de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, omitiendo el escrito de la Demanda de Reconvencción que fue enviado por el suscrito junto con la contestación de la demanda, vía correo electrónico el día Trece (13) de mayo de 2021 a las 3:48pm., y la cual debe corrersele el respectivo traslado al demandado en reconvencción, trámite que debe efectuarse antes de llevar a efecto la audiencia mencionada.
- También en el mencionado auto se niegan las testimoniales de los señores **MARTHA LUCIA MARENTES DIAZ, JUAN CARLOS GALLEG0 MARENTES y YUBAHIS BAENA GUZMAN**, manifestando que *"la petición no cumple con la exigencia de especificidad en cuanto al objeto de la prueba (art. 212 C.G.P)"*. Me permito manifestarle a la Señora Juez que en el encabezado del acápite de las PRUEBAS TESTIMONIALES textualmente se manifiesta: *"Solicito a la Señora Juez, se sirva fijar fecha y hora para recibir los testimonios de las personas que a continuación relaciono, los mismos que bajo la gravedad de juramento testificarán lo que les conste sobre todos los hechos de la demanda y su contestación"*

Calle 19 N° 7- 48 Oficina: 2202 Edificio Covinoc Teléfono: 300 77 23 Cel.: 312 388 94 69

pablocruzabogado@yahoo.com Bogotá D. C.

Abogado

Por lo anteriormente expuesto le solicito muy respetuosamente a la Señora Juez, se sirva reponer el auto objeto de este recurso, en razón a los argumentos arriba mencionados y se sirva tener en cuenta la demanda de reconvención enviada por el suscrito.

ANEXOS

- Soporte envío del correo electrónico enviado por el suscrito de fecha trece (13) de mayo de 2021 a las 3:48pm., donde se puede evidenciar los dos archivos que fueron enviados anexos al mismo.
- Soporte del correo electrónico enviado al suscrito por parte del Juzgado donde ACUSAN RECIBIDO del correo ya mencionado.

De la Señora Juez; Atentamente:



PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI

C. C. N° 4.608.105 de Popayán.

T. P. N° 28.028 del C. S. de la J.

C. E. pablocruzabogado@yahoo.com

ENVÍO CONTESTACIÓN DEMANDA Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN RADICADO 2020- 174.

De: PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI (pablocruzabogado@yahoo.com)

Para: flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 13 de mayo de 2021, 03:48 p. m. COT

SEÑOR
JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REF: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO. DISOLUCIÓN
Y ORDEN DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: JOSE ARIEL GALLEGU FRANCO

DEMANDADA: GILMA MARENTES DIAZ.

RADICADO: 2020- 174.

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, Abogado Titulado, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.608.105 de Popayán y portador de la Tarjeta Profesional N° 28.028 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la Señora **GILMA MARENTES DIAZ**, con todo respeto me permito adjuntar con el presente la Contestación de la Demanda de la referencia, y escrito de Demanda de Reconvención.

De antemano muchas gracias por la atención prestada.

Del Señor Juez; Atentamente,

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI
Abogado

ANGÉLICA LOZANO
Asistente Judicial
Tel.: 300 77 23
Cel.: 312- 388 94 69



Contestación Demanda Radicado 2020-174.pdf
766.2kB



Demanda de Reconvención Radicado 2020-174.pdf
876.3kB

RE: ENVÍO CONTESTACIÓN DEMANDA Y DEMANDA DE RECONVENCION RADICADO 2020-174.

De: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. (flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: pablocruzabogado@yahoo.com

Fecha: jueves, 13 de mayo de 2021, 04:12 p. m. COT

Buena tarde

Acuso recibido.

Cordialmente,
Leydy Maricela Burbano Mejoy
Asistente Social.

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba
Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: ENVÍO RECURSO DE REPOSICIÓN RADICADO 2020- 174

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/06/2021 3:42 PM

Para: PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI <pablocruzabogado@yahoo.com>

Buena tarde

Acuso recibido.

Cordialmente,
Leydy Maricela Burbano Mejoy
Asistente Social.

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba
Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.